

De: subdireccion_comprascontratos <Subdireccion_comprascontratos@dian.gov.co>
Enviado: jueves, 7 de septiembre de 2023 15:47
Para: Cielo Alexandra Vega Navarro <cvegan@dian.gov.co>
Cc: Rosy Liliana Ascencio Pachon <rascenciop@dian.gov.co>
Asunto: RV: REMISIÓN RADICADO N°032E2023960812 : INCIDENTE DE NULIDAD ASEAR SA ESP

Cordial saludo,

Para su conocimiento

Atentamente,

Adriana Sánchez Peña

asanchezp2@dian.gov.co

Despacho-subdireccion de Compras y Contratos

T: 601-7428973 / 601-3078064 Ext.902702

D:carrera 7 No. 6C-54 Piso 8 Bogotá D.C.

www.dian.gov.co



De: corresp_entrada_NC <corresp_entrada_NC@dian.gov.co>
Enviado el: miércoles, 6 de septiembre de 2023 4:41 p. m.
Para: subdireccion_comprascontratos <Subdireccion_comprascontratos@dian.gov.co>
CC: antonia.llano@asearesp.com
Asunto: REMISIÓN RADICADO N°032E2023960812 : INCIDENTE DE NULIDAD ASEAR SA ESP

Entrega Correspondencia Radicado No. 032E2023960812 DE 06/09/2023

Cordial Saludo,

Gracias por contactarnos, para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN es muy importante recibir su solicitud, la cual ayudará a fortalecer nuestro servicio.

De manera atenta, me permito informarle que su petición ha sido recibida de la cual se da traslado al buzón de **LA SUBDIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATOS de NIVEL CENTRAL, para su trámite correspondiente, de acuerdo con el organigrama de competencias de la Entidad.** Teniendo en cuenta lo anterior, cualquier inquietud relacionada con su radicado deberá remitirla al destinatario de su solicitud.

La presente información se remite para su conocimiento y se deberá tener en cuenta que el trámite estará sujeto a los tiempos establecidos por la Ley para respuesta de los mismos por parte de las áreas competentes. Tenga en cuenta que las peticiones, solicitudes o respuestas deben tener las características requeridos en cada uno de los procedimientos y normatividad vigente.

Así mismo, las direcciones de correo electrónico habilitadas para radicar sus documentos en las diferentes sedes, podrán ser consultadas en la página principal de la DIAN <https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NS-En-las-Direcciones-Seccionales-de-la-DIAN.aspx>

Atentamente,

LILIANA PÍNTO

Coordinación de Correspondencia y Notificaciones

Subdirección de Gestión Administrativa – Nivel Central

U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

corresp_entrada_NC@dian.gov.co

Cra 7 C No. 6C - 54 primer piso Edificio Sendas

Bogotá D.C.

www.dian.gov.co



De: corresp_entrada_bog-imp <corresp_entrada_bog-imp@dian.gov.co>

Enviado: miércoles, 6 de septiembre de 2023 3:12 p. m.

Para: corresp_entrada_NC <corresp_entrada_NC@dian.gov.co>

Asunto: REMISIÓN RADICADO N°032E2023960812 : INCIDENTE DE NULIDAD ASEAR SA ESP

Entrega Correspondencia virtual Radicado No. 032E2023960812 DE 06-09-2023

Cordial Saludo,

Gracias por contactarnos, para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN es muy importante recibir su solicitud, la cual ayudará a fortalecer nuestro servicio.

De manera atenta, me permito informarle que su petición ha sido recibida de la cual se da traslado al buzón de **corresp_entrada_nc@dian.gov.co**, para su **trámite correspondiente, de acuerdo con el organigrama de competencias de la Entidad**. Teniendo en cuenta lo anterior, cualquier inquietud relacionada con su radicado deberá remitirla al destinatario de su solicitud.

La presente información se remite para su conocimiento y se deberá tener en cuenta que el trámite estará sujeto a los tiempos establecidos por la Ley para respuesta de los mismos por parte de las áreas competentes. Tenga en cuenta que las peticiones, solicitudes o respuestas deben tener las características requeridos en cada uno de los procedimientos y normatividad vigente.

Así mismo, las direcciones de correo electrónico habilitadas para radicar sus documentos en las diferentes sedes, podrán ser consultadas en la página principal de la DIAN <https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NS-En-las-Direcciones-Seccionales-de-la-DIAN.aspx>

Cordialmente.

Viviana Becerra

Funcionario Servicios Postales Nacionales SA

Grupo Interno de Trabajo de Documentación

División de Gestión Administrativa y Financiera

UAE DIAN - Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

Correo: corresp_entrada_bog-imp@dian.gov.co

Cra 6 N° 15 - 32 Bogotá D.C Piso 13 / Piso 1 Radicaciones

<https://www.dian.gov.co/>

De: antonia.llano <antonia.llano@asearesp.com>

Enviado: miércoles, 6 de septiembre de 2023 11:00

Para: Sebastián Felipe Sánchez Zapata <sebastian@visorabogados.com>

Cc: corresp_entrada_bog-imp <corresp_entrada_bog-imp@dian.gov.co>; Camilo Octavio Contreras Bravo <ccontrerasb@dian.gov.co>; Rossy Liliana Ascencio Pachon <rascenciop@dian.gov.co>; juridica@asearesp.com <juridica@asearesp.com>; Yaqueline Portilla Carvajal <yportillac@dian.gov.co>; Lucila Alonso Martinez <lalonsom1@dian.gov.co>; Saul Alberto Zoque Peñuela <szoquep@dian.gov.co>; Janeth Teresa Serrano Bermonth <jserranob2@dian.gov.co>; Cielo Alexandra Vega Navarro <cvegan@dian.gov.co>

Asunto: INCIDENTE DE NULIDAD ASEAR SA ESP

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito dar traslado del incidente de nulidad que ASEAR SA ESP pretende promover ante su despacho el día de hoy.

Agradezco la atención prestada,

--



El Miércoles, 6 Septiembre 2023 10:42 EDT, Sebastián Felipe Sánchez Zapata <sebastian@visorabogados.com>
Ha escrito:



SOPORTE LEGAL | SEGUROS | RIESGOS

Medellín, 6 de septiembre de 2023

Señores

CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO
SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATOS
UAE- DIAN
Bogotá

Asunto: INCIDENTE NULIDAD audiencia pública art. 86 de la ley 1474 de 2011
Referencia. Posible incumplimiento de contrato NRO. 80276 que da lugar a orden de compra OC-80276 colocada por LA DIAN a ASEAR S.A. E.S.P., NIT 811044253-8

Sebastián Felipe Sánchez Zapata, actuando en nombre de SEGUROS GENERALES SURA S.A, de manera respetuosa, nos permitimos radicar incidente de nulidad frente al envió el 5 de septiembre de 2023 del informe de supervisión No. 1322571336

Se anexa Acta y correos de radicación de alegatos

Cordialmente,

Sebastián Felipe Sánchez Zapata
Abogado

Cel.: (57) 321 827 46 71 Tel. 034 517 46 86

Dir.: Cra 42 # 5 Sur 145 • Of. 910

Edificio Ofi 7

Medellín, Antioquia

Linkedin: Visor Abogados

www.visorabogados.com

El Medio Ambiente es cosa de todos. Antes de imprimir este documento, verifique si es absolutamente imprescindible hacerlo. AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o CONFIDENCIAL. Si no es el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

El mar, 5 sept 2023 a las 22:44, corresp_salida_bog-imp (<corresp_salida_bog-imp@dian.gov.co>) escribió:

Radicado de Salida No. 132257497-V**21421**

Bogotá D.C.

Señor (a):

SEBASTIÁN FELIPE SÁNCHEZ ZAPATA

Representante legal

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA
sebastian@visorabogados.com

REF. INFORME DE SUPERVISIÓN DENTRO DEL PROCESO
ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO No. 1322571336

Anexos: **1** PDF'S

Correos

Anexo N. 1- Cumplimiento cantidad de Personal OC80276

Anexo N. 2-Solicitud de pedido enero N. 1662

Anexo N. 3- Remisiones de entrega y los pendientes de insumo
Anexo N. 4- Solicitud de la Coordinadora de ASEAR SA ESP traslado de insumos
Anexo N. 5- Solicitud de pedido 1786 y solicitud de entrega de insumos los cinco (5) primeros días del mes
Anexo N. 6- Remisiones de entrega y los pendientes de insumo
Anexo N. 7- Informe de maquinaria en mal estado
Anexo N. 8- Informe de Maquinaria en mal estado
Anexo N. 9- Elementos en mal estado
Anexo N.10- Solicitud relación de personal con soportes de Seguridad Social ((Salud, Pensión y Arl)
Anexo N. 11- Informe del personal a diciembre 1 con toda la documentación
Anexo N. 12, 13 y 14 Solicitud de Planillas de Aportes del personal que ejercía funciones en la OC 80276 Anexo N. 15- Informe del Estado de cada uno de los servicios contratados
Anexo N. 16- Solicitud certificado reciente de afiliación en Seguridad Social (Salud, Pensión y Arl)
Anexo N. 17- planillas de resumen de aportes, inconsistencia (faltaba personal en la relación entregada)
Anexo N. 18 y 19 -Ingreso de personal supernumerario
Anexo N. 20- Informe del Estado de cada uno de los servicios contratados

Reciba un cordial saludo,

Mediante el presente correo electrónico el G.I.T. de Documentación de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, se permite comunicarle el oficio de la referencia. Este oficio, es comunicado de manera electrónica de acuerdo con el procedimiento PR-FI-0159 versión 5 y con fundamento en los lineamientos para el manejo de correspondencia establecidos mediante memorandos No. 000193 del 05 de octubre de 2021 y No. 000128 del 01 julio de 2022. Por lo cual, podrá observar un adjunto al presente correo, con toda la información que le está siendo comunicada electrónicamente.

Este buzón de salida es exclusivo para la comunicación de oficios, por lo cual, no es un buzón destinado para la recepción de documentación y/o información. Por lo cual, de considerar que debe realizar una respuesta a la comunicación adjunta,

podrá radicarla por medio de canales físicos o virtuales que la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá pone a su disposición, así:

1. Buzón electrónico de correspondencia de entrada de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá: Corresp_entrada_bog-imp@dian.gov.co
2. Sistema de PQRSD mediante el siguiente enlace: <https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx>
3. Ventanilla Única de correspondencia de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá: carrera 6 No. 15-48, piso 1 de Bogotá D.C., en horario hábil de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Es importante tener en cuenta que, las peticiones, recursos y demás escritos que deban presentarse ante la U.A.E. DIAN, podrán realizarse personalmente o, en forma electrónica (Art. 559 del E.T.) y que la presentación personal no será necesaria cuando la firma de quien suscribe el documento se encuentre autenticada o con presentación personal ante Notario Público (Art. 724 del E.T.).

Cordialmente,

Grupo Interno de Trabajo de Documentación

División de Gestión Administrativa y Financiera

Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

UAE-DIAN

Carrera 6 No. 15 – 32 Edificio BCH - Piso 1 y 13, Bogotá D.C.

Correo: corresp_entrada_bog-imp@dian.gov.co

Teléfono: 4090009



“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”



Remitente notificado con _____
[Mailtrack](#)

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”